



**Expte 41CM/2018**  
Rfa.: mmd

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para la ejecución de la acción "Itinerario integrado de inserción" relacionado con la especialidad de Inglés: Atención al Público.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco Tenorio Salgado, y por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 23 de mayo de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el técnico responsable del contrato, D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 24 de mayo de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 29 de mayo de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: ASOCIACION HACAN, SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. (ONUBAWORK FORMACION) y PLANITUR-CLASSIC SAIL, S.L..

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por ASOCIACION HACAN, SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. (ONUBAWORK FORMACION) y PLANITUR-CLASSIC SAIL, S.L..

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 28 de junio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha invitado a participar del procedimiento de contratación a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la Asistencia técnica para el desarrollo del Itinerario Integrado de Inserción Juvenil I3J de 'INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO', según informe de necesidad de fecha 23 de mayo de 2018 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

*Relación de empresas/entidades invitadas:*

DENOMINACIÓN	CIF	DOMICILIO	TELÉFONO	EMAIL
Asociación Hacán	G83523951	C/ Trigueros 34, Huelva	959284338	serviciointegralhacan@outlook.com
Onubawork	B21569496	Avda. Galaroza 12-A, 2ª pta. Huelva	959830780	formacion@onubawork.com
Planitur-Classic Sail S.L.	B91328757	C/ El Granado 25, Cartaya. Huelva	959391397	luisdelcan@gmail.com

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:



Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
Asociación Hacán (CIF: G83523951)	14.700,00 €
Onubawork (CIF: B21569496)	9.520,00 €
Planitur-Classic Sail S.L. (CIF: B91328757)	13.713,60 €

**3º.-** Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se estima lo siguiente:

- (a) Hasta 80 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto de licitación. La asignación de puntos por este concepto se resuelve por la aplicación de la siguiente expresión matemática:

Se asigna la máxima puntuación la oferta que ofrece un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se han valorado proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = V_{max} * (BA/B_{max})$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A.

BA =baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B<sub>max</sub> =Baja máxima expresada en tanto por cien.

	Asociación Hacán	Onubawork	Planitur-Classic Sail S.L.
<b>PRESUPUESTO</b>	14.700,00	9.520,00	13.713,60
<b>PA</b>	<b>4,35 puntos</b>	<b>80,00 puntos</b>	<b>18,77 puntos</b>
<b>BA</b>	1,99 %	36,56 %	8,57 %

<b>PRECIO LICITACIÓN</b>	14.999,00
<b>V<sub>max</sub></b>	80,00
<b>B<sub>máx</sub></b>	36,56

Empresa	Puntuación económicos	Criterios
Asociación Hacán (CIF: G83523951)	4,35	
Onubawork (CIF: B21569496)	80,00	
Planitur-Classic Sail S.L. (CIF: B91328757)	18,77	

- (b) Valoración de los criterios técnicos (máx. 20 puntos):

1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores (0/5):

Las tres propuestas se ajustan a los datos y condiciones expuestas en el pliego de prescripciones técnicas.

2. Innovación, calidad y pertinencia de la metodología propuesta (0/5):





La metodología propuesta por todas las empresas se estructura en una secuencia de acciones que se integran en un itinerario de inserción sociolaboral por lo tanto todas serían pertinentes.

Sin embargo la Asociación Hacán plantea una metodología simultánea en el desarrollo de las actividades teóricas y de las prácticas en las empresas desde el primer mes. Formulan que el número de horas de teoría es superior en el primer mes pero se contempla un mínimo de horas de prácticas. En el segundo mes se equiparan las horas de teoría y las de prácticas y por último, en el último mes de finalización, el número de horas de prácticas es superior al de horas de teoría. Este planteamiento de una dinámica entremezclada nos resulta muy coherente con el concepto de itinerario integrado de inserción juvenil y nos parece de valor añadido en cuanto a la adaptación que de forma paulatina va generando la empresa de cara al alumno. Por otro lado en cuanto al proceso de aprendizaje del beneficiario del itinerario de inserción nos resulta de carácter metodológicamente innovador por encima del resto de las metodologías propuestas ya que la retroalimentación que se obtiene a través de este sistema supone la posibilidad de un posible refuerzo si fuera necesario en el proceso del alumno.

Por ello se estima valorar a la Asociación Hacan con cinco puntos para este criterio y al resto con cuatro puntos.

3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos (0/5):

Se consideran equiparables las propuestas en función de la descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos.

4. Definición del equipo humano (0/5):

El equipo humano propuesto por las tres empresas se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

	Asociación Hacán	Onubawork	Planitur-Classic Sail S.L.
1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores. (0/5 ptos)	5	5	5
2. Innovación, calidad y pertinencia de la metodología propuesta. (0/5 ptos)	5	4	4
3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos. (0/5 ptos)	5	5	5
4. Definición del equipo humano. (0/5 ptos)	5	5	5
Suma	20	19	19

• Valoración final

Empresa	Puntuación Criterios económicos	Puntuación Criterios técnicos	Puntuación Total
Asociación Hacán (CIF: G83523951)	4,36	20	24,36
Onubawork (CIF: B21569496)	80,00	19	99,00
Planitur-Classic Sail S.L. (CIF: B91328757)	18,77	19	37,77

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a la oferta presentada por ONUBAWORK, cumple los criterios establecidos en el pliego de condiciones y es la mejor valorada de las presentadas, por lo que se propone la contratación de la citada empresa, la cual, comprobado el listado facilitado por la Intervención Municipal, no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba y que el presupuesto se ha





**Ayuntamiento  
de Huelva**

Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario  
responsable de la unidad  
administrativa correspondiente

calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

**5º.-** Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-35.000,00 € con cargo a la partida 350-433-2269966-22018001211.

7º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. (ONUBAWORK FORMACION), sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, de fecha 3 de julio de 2018, en el que se indica:

a) *Corresponde al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para la ejecución de la acción "Itinerario integrado de inserción" relacionado con la especialidad de Ingles: Atención al Público, a la entidad SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. (ONUBAWORK FORMACION), por un importe de 9.520,00 € más IVA de 1.999,2 €, lo que supone un importe total de 11.519,2 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 28 de junio de 2018".*

Considerando que el presente Decreto no se somete a firma electrónica por problemas técnicos de la aplicación implantada a tal fin en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde, realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para la ejecución de la acción "Itinerario integrado de inserción" relacionado con la especialidad de Ingles: Atención al Público, a la entidad SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U. (ONUBAWORK FORMACION), con CIF: B-21569496, y domicilio en Avda. Galaroza, n.º 12 A, Oficina 20, de Huelva, por un importe 9.520,00 € más IVA de 1.999,2 €, lo que supone un importe total de 11.519,2 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a tres de julio de dos mil dieciocho, por D. Jesús Bueno Quintero, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.